

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO DE OFERTAS ELECTRONICAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-GSRC/CS-PRIMERA
CONVOCATORIA

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES EN LOS
JIRONES MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. SANTA ROSA, JR. RAMON CASTILLA
Y JR. CASTROVIRREYNA - DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE
CASTROVIRREYNA Y DEPARTAMENTO HUANCVELICA**

En la Provincia de Huancavelica, a los **10** día del mes de ABRIL del 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, siendo las 16:00 PM, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 049-2025/GOB.REG.HVCA/GSRC**, integrado por los miembros ING. CELESTINO ROJAS MONTAÑEZ; quien lo preside y sus miembros ING. JUAN CARLOS PAYTAN QUISPE y LIC. ADM. EMANUEL SALAZAR GONZALES , encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-GSRC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la Convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES EN LOS JIRONES MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. SANTA ROSA, JR. RAMON CASTILLA Y JR. CASTROVIRREYNA - DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA Y DEPARTAMENTO HUANCVELICA**, conforme en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018- EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF , D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF, D.S. N° 308-2022-EF y sus diversas modificatorias vigentes a la fecha ; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el COMITÉ DE SELECCIÓN proceda a la verificación de la presentación y apertura de las ofertas de los postores, para su **ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO,DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS**, presentadas al procedimiento de selección de ser el caso.

QUÓRUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el Artículo 46, Numeral 46.2 inciso a), del Decreto Supremo No 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del íntegro de los miembros:

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|----------|-------------|---|
| Presidente | ING. CELESTINO ROJAS MONTAÑEZ | Titular | X | Dependencia | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | ING. JUAN CARLOS PAYTAN QUISPE | Titular | X | Dependencia | JEFE DE LA UNIDAD SUB REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | LIC. ADM. EMANUEL SALAZAR GONZALES | Titular | X | Dependencia | JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO |
| | | Suplente | | | |

PRIMERO.- Se verifico el registro de participantes en el Sistema Electrónico - SEACE, siendo los siguientes:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| Nº | Proveedor con RUC | RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Estado | Fecha de Evaluación | Resultado |
|----|-------------------|--------------|--|--------------------|--------|---------------------|-------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10164300370 | CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE | 01/04/2025 | Válido | 01/04/2025 | 10164300370 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10201159534 | ARCE RECHAY VLADIMIR LEO | 28/03/2025 | Válido | 28/03/2025 | 10201159534 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10210670000 | MEDINA FLORES RICARDO DARIO | 02/04/2025 | Válido | 02/04/2025 | 10210670000 |
| 4 | Proveedor con RUC | 10210005141 | ESTEBAN TALLA GUILLERMO | 26/03/2025 | Válido | 26/03/2025 | 10210005141 |
| 5 | Proveedor con RUC | 10210070631 | CORNEJO QUITPE CARLOS ANTONIO | 01/04/2025 | Válido | 01/04/2025 | 10210070631 |
| 6 | Proveedor con RUC | 10232746011 | ESCOBAR RAMOS MIGUEL ANGEL | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 10232746011 |
| 7 | Proveedor con RUC | 10267222040 | BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO | 25/03/2025 | Válido | 25/03/2025 | 10267222040 |
| 8 | Proveedor con RUC | 10283047002 | ENCISO HUAMAN FREDY | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 10283047002 |
| 9 | Proveedor con RUC | 1029152070 | VERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER | 27/03/2025 | Válido | 27/03/2025 | 1029152070 |
| 10 | Proveedor con RUC | 10401005527 | BENDEZU ACERO JOHNY | 26/03/2025 | Válido | 26/03/2025 | 10401005527 |
| 11 | Proveedor con RUC | 10411306390 | RIVEROS PEÑO JOSE LUIS | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 10411306390 |
| 12 | Proveedor con RUC | 10461107710 | PAREDES LOPEZ RAMIRO | 25/03/2025 | Válido | 25/03/2025 | 10461107710 |
| 13 | Proveedor con RUC | 20000001273 | PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 20000001273 |
| 14 | Proveedor con RUC | 20000020400 | GRUPO AYS S.A.C. | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 20000020400 |
| 15 | Proveedor con RUC | 20000003407 | LUCS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 25/03/2025 | Válido | 25/03/2025 | 20000003407 |
| 16 | Proveedor con RUC | 20001401007 | ICOPER S.A.C. | 27/03/2025 | Válido | 27/03/2025 | 20001401007 |
| 17 | Proveedor con RUC | 20001501501 | C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. | 31/03/2025 | Válido | 31/03/2025 | 20001501501 |
| 18 | Proveedor con RUC | 20001000250 | MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C. | 26/03/2025 | Válido | 26/03/2025 | 20001000250 |

18 registros encontrados, mostrados 0 registros de 44 11 a 18. Página 2 / 2.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA
 Nomenclatura : A8-SM-1-2025-OSRC/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES EN LOS JIRONES MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. SANTA ROSA, JR. RAMON CASTILLA Y JR. CASTROVIRREYNA - DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA Y DEPARTAMENTO HUANCVELICA

| Nro. Item | Descripción del Item | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES EN LOS JIRONES MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. SANTA ROSA, JR. RAMON CASTILLA Y JR. CASTROVIRREYNA - DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA Y DEPARTAMENTO HUANCVELICA | | | |
| 10411306390 | CONSORCIO J&L | 03/04/2025 | 15:37:51 | Electronico |
| 20001431607 | CONSORCIO CASTROVIRREYNA | 03/04/2025 | 19:15:59 | Electronico |
| 10164300370 | CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE | 03/04/2025 | 23:37:39 | Electronico |

TERCERO. - VERIFICACION DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

| CONTENIDO DE OFERTA | CONSORCIO J&L | CONSORCIO CASTROVIRREYNA | CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE |
|--|---------------|--------------------------|----------------------------|
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Presentó | Presentó | Presentó |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|
| <p>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> | Presentó | Presentó | Presentó |
| <p>a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> | Presentó | Presentó | Presentó |
| <p>a.4) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> | Presentó | Presentó | Presentó |
| <p>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).</p> | Presentó | Presentó | Presentó |
| <p>a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> | Presentó | Presentó | NO APLICA |
| CONDICION DE LA OFERTA | ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO |

CUARTO. - DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU NO ADMISION |
|----|-----------------------------------|---|
| | CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE | <p>Se debe entender que las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso y no podría ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, en ese sentido de acuerdo a la SECCION GENEAL, de las bases integradas, Numeral 1.6 precisa lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> </div> <p>Las bases Integradas del procedimiento aplicables al procedimiento de selección, establecen de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta; los cuales las firmas deben ser realizadas de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento.</p> <p>Pero para el presente caso el postor presentó su oferta con firmas pegadas como imagen lo cual la normativa prohíbe dicha acción.</p> |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| | | | |
|---|--|---|---|
|   |  <p>Oswaldo A. Cayasol Perez INGENIERO CIVIL REG. CIP 67436 CONSULTOR DE OBRAS</p> <p>CONTRATACION DE SERVICIO ASISTENCIAL DE OBRAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE GAS CALIENTE BARRIO MARCO DE BELLIDO, EN BARRIO BARRIO LA BARRICA, DEL DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA, DEL CENTRO DE CASTROVIRREYNA, PROV. CASTROVIRREYNA"</p> <p align="center">FACTORES DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA PROPUESTA FACTOR: CONTROL DE CALIDAD</p> | <p>La oferta a evaluar, según se le avaluó en la primera (1ª) y segunda (2ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la tercera (3ª) etapa de la revisión de la oferta por lo que se le avaluó en la cuarta (4ª) etapa de la revisión de la oferta y se le avaluó en la quinta (5ª) etapa de la revisión de la oferta.</p> <p>Los datos de la oferta se avaluó en la primera (1ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la segunda (2ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la tercera (3ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarta (4ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la quinta (5ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sexta (6ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la séptima (7ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la octava (8ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la novena (9ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la décima (10ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la undécima (11ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la duodécima (12ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la trece (13ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la catorce (14ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la quince (15ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la dieciséis (16ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la diecisiete (17ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la dieciocho (18ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la diecinueve (19ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veinte (20ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintiuna (21ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintidós (22ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintitrés (23ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veinticuatro (24ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veinticinco (25ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintiseis (26ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintisiete (27ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintiocho (28ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la veintinueve (29ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta (30ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y una (31ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y dos (32ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y tres (33ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y cuatro (34ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y cinco (35ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y seis (36ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y siete (37ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y ocho (38ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la treinta y nueve (39ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta (40ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y una (41ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y dos (42ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y tres (43ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y cuatro (44ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y cinco (45ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y seis (46ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y siete (47ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y ocho (48ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cuarenta y nueve (49ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta (50ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y una (51ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y dos (52ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y tres (53ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y cuatro (54ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y cinco (55ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y seis (56ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y siete (57ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y ocho (58ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cincuenta y nueve (59ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta (60ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y una (61ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y dos (62ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y tres (63ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y cuatro (64ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y cinco (65ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y seis (66ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y siete (67ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y ocho (68ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la sesenta y nueve (69ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta (70ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y una (71ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y dos (72ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y tres (73ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y cuatro (74ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y cinco (75ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y seis (76ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y siete (77ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y ocho (78ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la setenta y nueve (79ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta (80ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y una (81ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y dos (82ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y tres (83ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y cuatro (84ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y cinco (85ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y seis (86ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y siete (87ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y ocho (88ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la ochenta y nueve (89ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa (90ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y una (91ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y dos (92ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y tres (93ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y cuatro (94ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y cinco (95ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y seis (96ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y siete (97ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y ocho (98ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la noventa y nueve (99ª) etapa de la revisión de la oferta, se le avaluó en la cien (100ª) etapa de la revisión de la oferta.</p> | <p>1.1. IDENTIFICACIÓN DE GASTOS Y DE LOS ASESORES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO TÉCNICO</p> <p>1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ECONOMÍA RELACIONADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL Licitador DE OBRAS</p> <p>1.3. PLAN DE TRABAJO</p> <p>1.4. METODOLOGÍA DE LA ECONOMÍA RELACIONADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL Licitador DE OBRAS</p> <p>1.5. PLAN DE TRABAJO</p> |
| <p align="center">Esta firma pegada está en toda la Metodología propuesta por el postor POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR</p> | | | |

QUINTO. - DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | RUC | REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN |
|----|--|-------------|-----------------------------------|
| 01 | CONSORCIO J&L Integrador por: 1.- ENRIQUEZ SOTO AMADOR 2.- RIVEROS PECHO JOSE LUIS | 10411386398 | RIVEROS PECHO JOSE LUIS |
| 02 | CONSORCIO CASTROVIRREYNA Integrador por: 1.- ICCPER S.A.C. 2.- LOZANO LOZANO JUAN CARLOS | 20601431697 | RICHTER ENRIQUE PEREZ PAUCARCHUCO |

SEXTO. - CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado siguiente:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | CONSORCIO J&L | CONSORCIO CASTROVIRREYNA |
|--|---------------|--------------------------|
| A.1.- HABILITACION | CUMPLE | CUMPLE |
| B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | |
| FORMACION ACADEMICA | CUMPLE | CUMPLE |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | CUMPLE | CUMPLE |
| B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | CUMPLE | CUMPLE |
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE | CUMPLE |
| RESULTADO | CALIFICA | CALIFICA |

SEPTIMA. – DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADOS:

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION |
|----|----------------------------------|---|
| | ----- | ----- |

OCTAVO. - EVALUACION DE LAS OFERTAS:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 01 | CONSORCIO J&L | |
|--|---|----------------|
| FACTORES DE EVALUACION | CUMPLE | PUNTAJE |
| A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI CUMPLE | 70 |
| B.- METODOLOGÍA PROPUESTA | SI CUMPLE | 30 |
| RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACION | PUNTAJE TECNICO (100 PUNTOS) el postor accede a la etapa de evaluación económica | |

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 02 | CONSORCIO CASTROVIRREYNA | |
|--|--|----------------|
| FACTORES DE EVALUACION | CUMPLE | PUNTAJE |
| A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI CUMPLE | 60 |
| B.- METODOLOGÍA PROPUESTA | SI CUMPLE | 30 |
| RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACION | PUNTAJE TECNICO (90 PUNTOS) el postor accede a la etapa de evaluación económica | |

NOVENO. - los postores que obtuvieron un puntaje de 80 en la evaluación técnica pasan a la evaluación económica lo cual se detalla a continuación:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | OFERTA ECONOMICA | PUNTAJE |
|----------------------------------|---------------------|--------------|
| CONSORCIO J&L | S/174,501.00 | 100 |
| CONSORCIO CASTROVIRREYNA | S/187,045.51 | 93.29 |

DECIMO. – Evaluando los puntajes de la oferta técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas:

| COEFICIENTE DE PONDERACION | | | | Técnico | 0.80 | |
|----------------------------------|---|----|----------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| | | | | Económico | 0.20 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CALCULO DE PUNTAJE | DE | PUNTAJE BONIFICACION DE 5% | PUNTAJE BONIFICACION DE 10% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| CONSORCIO J&L | 0.80 (100) 0.20 (100) 80+20= 100 | | 5.00 | NO CORRESPONDE | 105 | 1ERO |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

| | | | | | |
|--|---|-------------|--------------------------------|--------------|------------|
| CONSORCIO CASTROVIRREYN A | 0.80 (90) 0.20 (93.29) 72+18.66=90.6 6 | 4.53 | NO CORRESPOND E | 95.13 | 2DO |
|--|---|-------------|--------------------------------|--------------|------------|

DECIMO PRIMERA - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la calificación y Evaluación de ofertas, realizada al procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-GSRC/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, CUYO objeto de la Convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES EN LOS JIRONES MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. SANTA ROSA, JR. RAMON CASTILLA Y JR. CASTROVIRREYNA - DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA Y DEPARTAMENTO HUANCAMELICA**, y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el comité de selección **ACUERDA POR UNANIMIDAD** lo siguiente: otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO J&L**, por el importe ofertado de **S/174,501.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO con 00/100 soles)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:30 PM horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ING. CELESTINO ROJAS MONTAÑEZ
Presidente (T)
Comité de Selección.



ING. JUAN CARLOS PAYTAN QUISPE
Primer Miembro (T)
Comité de Selección



EMANUEL SALAZAR GONZALES
Segundo Miembro (T)
Comité de Selección